

## FACILIDADES PARA EL ESTUDIANTE EN ACCIÓN SC

Para nuestro Colegio es fundamental que nuestros/as estudiantes se desarrollen integralmente, es decir, que puedan tener la mayor cantidad de oportunidades de formación en todas las áreas del conocimiento (cognitivo, artístico, deportivo, etc.)

Con el fin de apoyar las diversas actividades co - curriculares y extracurriculares con que se vinculan nuestros/as estudiantes, el Colegio ha definido la condición de "Estudiante en Acción". Esta condición otorga al estudiante facilidades para que puedan desarrollar su interés co - curricular o extracurricular y, al mismo tiempo, no desatender sus deberes escolares.

Será considerado Estudiante en Acción quien participe sistemáticamente en actividades co-curriculares ofrecidas por el Colegio, y/o actividades fuera del Colegio acordes a nuestros programas y principios institucionales y que aporten el desarrollo integral del estudiante. Podrán ser anuales o semestrales, dependiendo de la naturaleza de la actividad. También se considerarán aquellas actividades que concentran mayor exigencia en un período del año, momentos en los que podrán optar a la facilidad, previa conversación con SD del ciclo.

Serán consideradas como actividades externas al Colegio solo aquellas que se desarrollen bajo la tutela de una institución formal y especializada en el área de formación, que pueda certificar la participación del estudiante.

El/la estudiante podrá optar a cualquiera de las dos categorías de estudiante en acción definidas en la siguiente tabla, según el tiempo que le demanden las actividades que realice.

Categoría	Categoría 1	Categoría 2
	Una actividad o la suma de más actividades que implica al menos 7 hrs. semanales	Una actividad o la suma de más actividades que implica 10 o más horas semanales
Ejemplo de actividades	Deportista SC Actividades extra programáticas externas (se debe presentar certificado) Actividades extraprogramáticas SC	Miembro CASC Deportista SC Selección Deportista alto rendimiento en institución fuera del Colegio (se debe presentar certificado) Actividades artísticas, científicas o de otro tipo con representatividad regional, nacional o internacional (se debe presentar certificado)

Las facilidades que se brindarán al estudiante en acción son:

- a) **Obtener tiempo de estudio en biblioteca**, esto para alumnos de 3º básico en adelante. Para estudiantes de 3º a 8º se revisará con SD en qué horas se realizará este tiempo de estudio. Para estudiantes de Iº a IVº medio esto será en los electivos de 2 horas en Arte, Música, Teatro y Ed. Física. Las actividades co o extracurriculares deben estar directamente ligados a las asignaturas mencionadas. Podrán destinar los siguientes tiempos de estudio según categoría:

Tiempo de estudio en biblioteca	Categoría 1	Categoría 2
	4 horas al mes	8 horas al mes

- b) **Solicitar plazos especiales para rendir evaluaciones**, quedan excluidos de este beneficio las presentaciones orales, representaciones escénicas, musicales y la entrega de trabajos grupales. Según categoría, son:

Evaluaciones con plazo especial	Categoría 1	Categoría 2
	2 evaluaciones semestrales	3 evaluaciones semestrales

La recalendariación de evaluaciones debe ser informada y visada por la encargada de disciplina y subdirección de ciclo. Habrá un plazo de 2 semanas para recalendarizar y rendir las evaluaciones. Es importante recalcar que, en el caso de tener una actividad de curso (charla, test, retiro, encuentro, etc.) o de Colegio, el alumno deberá asistir a dicha actividad, dado que apuntan a un desarrollo integral para cada estudiante.

#### **Causales de pérdida de las facilidades:**

1. El no cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente.
2. La no entrega de los certificados que acrediten la realización de la actividad co o extracurricular.
3. Utilizar el tiempo de estudio personal en la biblioteca para otra finalidad.
4. Retirarse de la actividad co o extracurricular, o no tener continuidad de asistencia a esta. Es responsabilidad del estudiante informar que ha dejado de realizar la actividad.

Para solicitar los beneficios de “Estudiante en Acción”, el/la estudiante junto con su familia deberá enviar una solicitud a las SD ciclo que corresponda, a quien deberá presentar una carta o certificado que acredite su participación y frecuencia de su actividad. Luego de ello, se dará respuesta a la solicitud. Se deberá dar aviso a Subdirección académica y a los profesores del curso en que se encuentre el alumno que solicita las facilidades.

Dirección SC, enero 2026